

AZABAL (E.L.M.)**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobada definitivamente la modificación de la base número decimonovena de la ejecución del presupuesto 2014, relativa al régimen de dedicaciones de los miembros de la Entidad y el personal eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el contenido íntegro de la modificación:

“Se suprime lo relativo al personal eventual, no contando tras este acuerdo la Entidad Local Menor de Azabal con ningún puesto reservado a este tipo de personal, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local”.

Azabal a 13 de mayo de 2014.- EL ALCALDE, Isidro Alonso Herrero.

2980